**MINISTERIO DE ECONOMIA DE**

**LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

##### LICITACION PUBLICA N º 03/2020

###### PRIMER LLAMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DATACENTER D.I.M.E.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre de la Repartición Licitante: Ministerio de Economía – San Martín 362 – 1º Piso - San Miguel de Tucumán.

Expediente Nº: 119/369-D-2020

Autorizado por: Resolución Nº 493/ME del 16/06/2020.

Fecha de apertura: 08 de Julio de 2020 a hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Economía – San Martín Nº 362 – 1er. Piso – San Miguel de Tucumán.

Valor del Pliego: Gratuito.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento del Datacenter de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía (D.I.M.E.).

Especificaciones Técnicas: Según Pliego de Condiciones Particulares y Anexos

Forma de Cotizar Precios: La cotización será por duplicado y el precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Plazo de Entrega:

Lugar de entrega: Dirección de Informática del Ministerio de Economía - Maipú 41 - 7º piso - San Miguel de Tucumán.

Mantenimiento de la Oferta: 40 (cuarenta) días, “Hábiles Administrativos”.

Forma de Pago: El pago se realizará mediante orden de pago con acreditación en cuenta bancaria del proveedor a través del Banco del Tucumán S.A. (conf. Decreto Nº 674/3 ME 4 de Abril de 2005)

**Nota: Incluir sellado provincial, por cada hoja.**

**Se debe adjuntar:**

* **Certificado de Cumplimiento Fiscal otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.**
* **En caso de personas jurídicas, legalmente constituida, deberá acompañar copia autenticada ante escribano público del poder que acredite que el firmante de la propuesta cuenta con facultad suficiente para obligar a la sociedad.**
* **Cumplimentar la Declaración Jurada que se adjunta al presente pliego.**
* **Garantía de mantenimiento de la oferta del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Se constituirá a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán (Arts. 21 y 22 del Decreto Acuerdo Nº 22/1 de fecha 23/04/2009).**

**Artículo 1° - ITEMS A COTIZAR**

**1.1 Objeto**

El objeto del llamado es contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento en la Dirección de Informática del Ministerio de Economía (D.I.M.E.).

**1.2 Descripción**

La D.I.M.E. cuenta con un Datacenter de alta tecnología el que provee servicios al Ministerio de Economía y otras áreas de gobierno. El mismo posee una alta capacidad de almacenamiento y procesamiento soportada por 57 procesadores y 47 TBytes de almacenamiento, en una sala acondicionada para tal fin con los elementos necesarios de aire acondicionado de precisión, alarmas contra incendio y seguridad de acceso.

**1.3 SOLUCIÓN REQUERIDA**: Considerando las necesidades se deberá proveer:

1.3.1) ELEMENTOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO:

Los equipos, elementos e instalaciones incluidos en el presente pliego son los equipos que actualmente se encuentran en producción en la infraestructura existente del Datacenter y que se listan en el Anexo Técnico II. El detalle de estos equipos se encuentra a disposición de los oferentes en la D.I.M.E. y el detalle de las instalaciones deberá surgir de las visitas al Datacenter por parte del oferente.

1.3.2) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

La oferta detallará el grado de cobertura técnica para cada uno de los servicios que se oferten. La oferta incluirá todos los componentes de cualquier clase necesario para su perfecto funcionamiento.

El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo. Los microprocesadores, memorias, placas de cualquier tipo, discos duros o similares, fuentes, coolers y cualquier otro accesorio que componga cualquier equipo, **será considerado como repuesto**.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

1.3.3) MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FISICOS:

El ámbito de mantenimiento debe abarcar las siguientes actuaciones como mínimo:

1. Mantenimiento preventivo.-
2. Mantenimiento correctivo.-

1.3.3.1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Objetivo: Brindar el mantenimiento Preventivo del equipamiento mediante la ejecución periódica de las tareas que se indican en Anexos Técnicos con la finalidad de prevenir posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

El mantenimiento preventivo deberá incluir equipamiento nuevo que sean adquiridos durante el periodo de ejecución del contrato, considerando una expansión futura de un 15%.

Las fechas y horas del mantenimiento preventivo serán coordinados y planificados entre el adjudicatario y el personal de la DIME a fin de no entorpecer los servicios prestados y las tareas de los usuarios de la organización y finales. Se establece que el horario de trabajo debe ser de Lunes a Viernes de 8,00 a 18,00 hs.

Se fija como mínimo 1 hora/hombre diarias para estos servicios.

Cada vez que se realice el servicio, previa comprobación del buen funcionamiento el usuario deberá conformar el cumplimiento del servicio (como Anexo III se presenta la planilla de conformidad de mantenimiento preventivo). Una copia de las planillas deberá ser presentada a la unidad informática del organismo acompañando la correspondiente facturación.

1.3.3.2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Objetivo: Reparación de averías de cualquier tipo o de componentes que integran el sistema alcanzado por el presente Pliego, para restablecer su funcionamiento en las mismas condiciones en que se encontraba antes de producida la avería. En el mantenimiento se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.3.3.2.1) CRITICIDAD DEL SERVICIO:

El mantenimiento de este tipo de hardware de criticidad máxima es de VEINTICUATRO (24) horas los SIETE (7) días de la semana. (24 x 7).

La reparación o sustitución de componentes deberá realizarse sin que comporte reducción de prestaciones o fiabilidad.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o provistos por el fabricante quien garantizará su origen y buen funcionamiento. Las piezas sustituidas quedarán en poder del mantenedor si LA DIME no las reclama expresamente.

1.3.3.2.2) SOBRE EL OFERENTE:

Para garantizar la provisión de repuestos según lo solicitado en el punto anterior, las empresas oferentes deberán demostrar la relación que los une a los fabricantes del equipamiento objeto del presente contrato y además que se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. Adicionalmente a esto el oferente debe cumplir lo que se señala en el Art. 9 y10.

1.3.3.2.3) TRASLADO DE EQUIPOS AL LABORATORIO DEL ADJUDICATARIO:

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Organismo.

El adjudicatario deberá informar fehacientemente al Organismo, mediante remitos (diarios, semanales o mensuales), discriminado por equipo, sobre la ejecución de los trabajos realizados, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación.

1.3.3.2.4) CONFIDENCIALIDAD:

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

1.3.3.2.5) MECANISMOS DE SOLICITUD DEL SERVICIO:

El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario por el personal de la DIME, quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, celular, correo electrónico, Internet, etc.). El adjudicatario realizará las tareas conforme con los tiempos de respuesta y reparación estipulados en el presente Pliego. Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla, se deberá completar un remito de conformidad de cumplimiento del servicio. Una copia de los remitos deberá ser entregada en el Personal de la DIME dentro de las VEINTICUATRO (24) horas posteriores a la conclusión del servicio.

La solicitud de servicio correctivo se realizará vía mail y otra vía adicional. Se tomará como hora de solicitud del servicio, la hora en que el proveedor de servicio se considere fehacientemente notificado, en cuyo caso se asignará al caso un determinado número de servicio. A tal efecto la repartición designará al menos dos funcionarios técnicos que sean los responsables de gestionar este tipo de eventos. Por otra parte la Empresa adjudicataria deberá también establecer quienes son los contactos para cubrir esta demanda.

A partir de allí se tomarán los tiempos para controlar la respuesta del proveedor. En el caso de incumplimiento se establece en una reducción del 1.5% del valor mensual por cada día de retraso.

1.3.3.2.6) DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

El servicio deberá estar disponible durante las VEINTICUATRO (24) horas los SIETE (7) días de la semana. (24 x 7).

1.3.3.2.7) TIEMPOS DE LA PRESTACION.

Dado el carácter critico que se le asigna a la disponibilidad de este servicio, una vez comunicada la falla la empresa adjudicataria deberá disponer de la presencia del técnico en un plazo no mayor a las DOS (2) hs, a efectos de realizar un diagnóstico y eventual reparación del evento.

1.3.3.2.8) TIEMPO DE REPARACIONES:

El tiempo máximo establecido para la reparación de los equipos alcanzados por este servicio, será de noventa y seis (96) horas hábiles a partir del reporte del evento. Se toma como finalización del evento, la instalación del equipo en la Repartición y su puesta en régimen operativo.

1.3.3.2.9) TRAMITACIÓN DE GARANTIAS:

Para aquellos equipos que cuenten con servicio de garantía, el adjudicatario deberá asumir la gestión de las garantías con previa autorización por parte del Personal de la DIME. La gestión de las garantías implicará tomar contacto con los servicios técnicos, realizar el seguimiento de la reparación, controlar el nivel de servicio prestado e informar a la DIME sobre el cumplimiento del servicio.

1.3.3.2.10) FALLAS NO INCLUIDAS DENTRO DEL CONTRATO:

Aquellas fallas en el sistema que se originen por causales externos a la Dirección, tales como caídas de rayos, incendios, sabotajes, sobretensión en las líneas de alimentación o cualquier otro hecho fortuito demostrable, y donde el costo de su reparación no este cubierto por el presente contrato, no eximirá al adjudicatario de la reparación de tales daños, previa cotización expresa de los mismo y que se ejecutará si es aceptada expresamente por la DIME. Los elementos destinados expresamente a la protección como ser fusibles o similares deberán ser reemplazados sin cargo.

**1.4 REQUERIMIENTOS DE COTIZACION:** En un todo de acuerdo con el Anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS, los oferentes deberán cotizar de manera detallada: la provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO según ANEXO TÉCNICO de todo el equipamiento y sus accesorios incluidos en ANEXO.

No se aceptarán ofertas parciales de las tareas y/o servicios solicitados. Se deberá cotizar indicando el valor total del mismo en forma mensual y total por el tiempo que especifique el pliego.

El oferente deberá realizar las pertinentes visitas, hasta un plazo máximo de 72 horas hábiles previo a la apertura de la licitación, y se extenderán los certificados correspondientes que deberán ser presentados con la oferta (ANEXO III). La no presentación de los mismos será causal de no aceptación de la misma.

**Artículo 2º - RESERVA DE DERECHOS**

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho a aceptar la oferta que más convenga a sus intereses o de rechazar todas las propuestas sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

La adjudicación puede tener lugar aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego y Bases de Condiciones Generales y Particulares, y al Anexo Técnico.

**Artículo 3º – DURACIÓN DEL CONTRATO*.***

La duración de los servicios se establece *en Veinticuatro* (24) meses. El vínculo contractual podrá ser interrumpido a solicitud de las partes a partir del mes DOCE (12) de vigencia del contrato y hasta su vencimiento. Para ello las partes comunicaran por escrito con SESENTA (60) días de anticipación su voluntad. La interrupción del servicio habiendo llegado a un acuerdo entre las partes no implicará ningún cargo adicional bajo ningún concepto como resarcitorio, abonos pendientes, compensatorios, etc.

**Artículo 4º - CESION DE PROPIEDAD DE HARDWARE**

Los componentes de hardware y otros periféricos que forman parte del servicio ofrecido, y que queden en poder de EL MINISTERIO DE ECONOMIA, deberán ser entregados con los títulos de propiedad o certificado de propiedad a nombre de EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN y/o del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.- Asimismo, los componentes de hardware y otros periféricos que forman parte del servicio ofrecido, y que no queden en poder de EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, deberán acompañarse con un documento certificado por escribano, que especifique la procedencia, su propietario y que dicho equipamiento se encuentra en calidad de préstamo en EL MINISTERIO DE ECONOMIA hasta la finalización de los servicios contratados.-

**Artículo 5º - CESION DE PROPIEDAD DE SOFTWARE**

Los programas de computación que forman parte del servicio, que queden en poder de EL MINISTERIO DE ECONOMIA, deberán ser entregados con las correspondientes licencias originales a nombre de EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.- Asimismo, los programas de computación que forman parte del servicio ofrecido, y que no queden en poder de EL MINISTERIO DE ECONOMIA, deberán acompañarse con un documento certificado por escribano, que especifique la procedencia, su propietario y que dicho programa de computación se encuentra en calidad de préstamo en EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN hasta la finalización de los servicios contratados.-

**Artículo 6º - PLAN DE SERVICIOS Y RECURSOS**

El oferente deberá presentar un plan de servicios, que incluirá el plan grafico de las frecuencias y tareas del servicio, el cual será evaluado por la comisión de pre-adjudicación o los técnicos de competencia que ella designe. En caso de que la administración no encuentre satisfactorio el mismo, el MEPT y el proponente negociarán su modificación en términos aceptables para las partes.-

Al cierre de cada mes calendario, fijado en el plan de trabajo definitivo, se presentará un informe de los servicios prestados por el adjudicado y personal técnico del MEPT, el cual conformará el pago mensual correspondiente.

La Empresa oferente confeccionará un Plan de Servicios Detallado de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego y Anexo Técnico que contengan todas las tareas, trabajos y frecuencia de los mismos, el cual será evaluado inicialmente por la comisión de pre-adjudicación.

Una vez adjudicado, será consensuado con los responsables del proyecto en LA DIME previamente al inicio de las tareas, debiendo contener en forma precisa el desarrollo de todos los trabajos inherentes a la prestación del servicio, adecuadamente coordinados y detallados en forma exhaustiva, con la indicación de responsabilidades del Adjudicatario y LA DIME para cada hito.

El Plan de Servicios Detallado una vez aceptado, pasará a ser el Plan de Servicios Definitivo. El Adjudicatario podrá proponer correcciones debidamente justificadas al Plan de Servicios Detallado, las mismas deberán ser aprobadas por LA DIME antes de ser llevadas a cabo.

En cuanto a los RRHH El MEPT aportará al proyecto 2 (dos) recursos líderes, uno de características técnicas y uno de características funcionales, que estarán a disposición del Gerente de Proyecto como referentes primarios.

El adjudicatario deberá presentar la conformación de su equipo de trabajo técnico incluyendo personal idóneo.

**Artículo 7º - PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA IMPUGNACION DE OFERTAS**

Solo podrán realizar impugnaciones las empresas que se hayan presentado como oferentes en esta Licitación y que cumplan con los requisitos fijados para el oferente.

La impugnación de ofertas se regirá según lo dispuesto mediante Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/04/09.

**Artículo 8º - DOMICILIO DEL OFERENTE**

La empresa oferente deberá fijar, a los efectos de la Licitación, un domicilio en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. En dicho domicilio deberán estar las instalaciones que cuenten con todos los elementos necesarios para poder dar cumplimiento al presente contrato. La DIME visitara dichas instalaciones en el momento de evaluación de las propuestas.

**Artículo 9º - REQUISITOS DEL OFERENTE**

La empresa oferente deberá acreditar y cumplir los siguientes antecedentes, condiciones y requerimientos:

1. Residencia en el país con una antigüedad de por lo menos CINCO (5) años. En dicho período deberá acreditar experiencia en el suministro y mantenimiento de equipos e instalaciones de similares características a la que se licita, facilitando si se considera necesario, una lista de clientes con acceso a las instalaciones para visitas o consultas con relación a los productos y servicios ofrecidos.
2. Deberá contar con técnicos con experiencia en el servicio a proveer. Deberá contar con al menos 1 consultor, con una experiencia comprobable en la tecnología de al menos 5 años y en proyectos de envergadura similar.
3. Capacidad para un nivel de servicio que permita la atención telefónica o con presencia física de un técnico con experiencia, de ser necesario, dentro de las DOS (2) horas de reportadas las anomalías.
4. Deberá presentar la conformación de su equipo de trabajo con los Curriculum Vitae correspondientes de Consultores, Gerentes, Asesores, Representante Técnico y/u otro recurso humano clave del proveedor, que participará en el servicio propuesto. Dicho personal deberá estar en relación de dependencia del proveedor con una antigüedad mínima de 3 (tres) años. Se debe presentar el último F-931 donde conste dicha nómina del personal afectado como así también la correspondiente ART que involucra a dicho personal.
5. Si el Oferente, presentara antecedentes y/o demás elementos pertenecientes a empresas integrantes de su mismo grupo económico, deberá demostrar fehacientemente la vinculación societaria entre las distintas empresas del grupo a fin de poder ser considerados tales elementos como válidos a los efectos de la Licitación. Esta exigencia será válida tanto en relación a los elementos y/o antecedentes que sean relevantes como factor diferencial al momento de análisis de las propuestas presentadas como así también para el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a través del presente pliego.
6. Cuando se presenten ofertas donde se haga referencia a antecedentes y/o requisitos de empresas pertenecientes al grupo económico del Oferente o de alguno de los miembros integrantes de la asociación, consorcio y/o UTE se deberá adjuntar la documentación societaria necesaria para corroborar la pertenencia al grupo económico pretendida, lo cual permitirá la aceptación de tales elementos a los fines de la evaluación de calificación.
7. En caso que el Oferente se presente por medio de una UTE o consorcio, al menos uno de los integrantes debe cumplir en forma individual con todas las condiciones económicas y técnicas mínimas indicadas
8. Dado que los equipos instalados se encuentra en funcionamiento y sus sistemas en producción, los oferentes deberán asumir el compromiso expreso de que cualquier inconveniente que se presenten como consecuencia de su intervención, será resuelto a su exclusivo cargo y en las condiciones que establece el contrato de mantenimiento de la red instalada.
9. Referencias de al menos TRES (3) clientes donde se hayan realizado servicios de similares características en cada una de ellas. Se tendrán en cuenta las dimensiones de las instalaciones presentados como antecedentes. La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para consideración de las propuestas. El listado de los clientes de referencias deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

* Razón Social / Nombre del Cliente.
* Dirección.
* Teléfono.
* Contacto.
* Equipamiento alcanzado y características del servicio.
* Fecha de inicio y finalización.

1. Listado de stock disponible para cada uno de los equipos que consideren críticos a fin de garantizar la disponibilidad del servicio. Dicho stock será propiedad del oferente o bien este deberá demostrar el vínculo con el fabricante que garantice esa disponibilidad.
2. Certificación del fabricante de los equipos o de su distribuidora en el país, de que el Oferente es Representante Local o en su defecto que el oferente esta autorizado a comercializar el servicio en la Provincia.
3. Control y organización del servicio de soporte: Se detallará claramente la propuesta que el oferente realice para el control y seguimiento de los servicios solicitados en este Pliego, así como la organización propuesta, valorándose especialmente aquellas que garanticen un menor tiempo de respuesta y un sistema de gestión de asistencia informatizado.
4. Ubicación y características del Laboratorio Técnico que disponga el Oferente en la Provincia de Tucumán donde se dispongan todas las herramientas y equipos necesarios para poder garantizar la prestación de los servicios objeto del presente pliego. El licitante inspeccionará dichos laboratorios para su evaluación.
5. Responsable coordinador del servicio de soporte: Las empresas oferentes deberán indicar la persona responsable, con categoría suficiente dentro de su organización que centralizará las relaciones con LA DIME.
6. Técnicos asignados al servicio: Asimismo deberán incluir en su oferta el número y el nombre de las personas que estarán asignadas al contrato, haciendo constar su experiencia, certificaciones y formación. Estas personas solo podrán ser sustituidas por razones de baja en la Empresa en cuyo caso la Empresa asignará un nuevo técnico que se someterá a la aprobación de LA DIME.

**Artículo 10º.**

Para la presentación de un consorcio de empresas no será necesaria la constitución previa de la Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), sino su irrevocable compromiso de hacerlo. Dicho compromiso deberá presentarse por escrito y estipular:

1. La decisión irrevocable de los participantes de constituir e integrar la U.T.E. en el plazo y bajo las condiciones exigidas en la documentación de la licitación, además de la Ley nº 22903.-
2. La responsabilidad solidaria – con renuncia a los beneficios excusión y división – que frente a EL MINISTERIO DE ECONOMIA asumen, por el hecho de la presentación de la oferta.-
3. El compromiso de que todos los miembros del consorcio asumirán responsabilidad solidaria – con iguales renuncias – en el contrato de constitución de la U.T.E. frente a EL MINISTERIO DE ECONOMIA por todas las obligaciones contractuales y extracontractuales emergentes del contrato de obra pública y de los hechos de cualquiera de ellos y sus dependientes en ocasión de su actividad como ejecutora de la obra.-
4. La designación del apoderado que actuará hasta la constitución de la U.T.E. en representación de todos los integrantes del consorcio. Además de dicha designación, deberán acompañar los respectivos poderes. Se deberá atender que, en caso de designación de más de un apoderado, todos ellos deberán representar a todos los miembros del consorcio. El o los apoderados, deberán constituir un solo domicilio.-
5. El compromiso de constitución de la U.T.E. deberá presentarse con las firmas autenticadas por fedatario público. La actuación notarial deberá venir debidamente legalizada cuando se hubiera producido en otra jurisdicción Provincial.-
6. El reconocimiento de la facultad de EL MINISTERIO DE ECONOMIA para que, en caso de que uno o más de los miembros no concurrieran a firmar el contrato de la constitución de la U.T.E. y/o poderes del representante, pudiera adjudicar igualmente al consorcio integrado por los restantes o tener por desistida la oferta con las penalidades previstas en la Ley Nº 5854 y Pliegos de Condiciones.-
7. Que la U.T.E. tendrá como término de duración, por lo menos el plazo de ejecución de la obra, más las ampliaciones que se otorguen, más su garantía.-

La falta o alteración de cualquiera de los precedentes requisitos, motivará la desestimación de la oferta presentada por la U.T.E.-

Cuando se presentaren consorcios con el compromiso asumido de modo precedente, deberán observar y cumplir las siguientes condiciones:

1. La oferta incluirá un modelo de contrato de constitución de la U.T.E., en cual deberá ser satisfactorio para la repartición licitante y cumplir con las disposiciones del presente Artículo y la Ley Nº 22903. Dicho contrato preverá que la U.T.E. y sus integrantes tendrán un solo representante legal con facultades suficientes para adoptar cualquier tipo de decisión inherente a la obra, incluida su completa ejecución.-
2. La constancia de haber comprado el pliego podrá estar emitida por cualquiera de los integrantes del consorcio.-
3. Deberán prever que, notificada la adjudicación dispondrán de un término de CINCO (5) días hábiles para la constitución de la U.T.E. en tales condiciones, teniendo en cuenta que el contrato deberá ser firmado por el representante único que designen.-

**Artículo 11º - REQUISITOS DE LA OFERTA TECNICA**

El oferente formulará su Oferta de una Solución en un todo de acuerdo con las especificaciones que constan en el presente Pliego, y en los Anexos TECNICOS.

La oferta deberá comprender la totalidad de los requerimientos objeto de esta Licitación Pública, no aceptándose ningún tipo de propuesta que contemple ofrecimientos de provisión parcial.

Se podrá requerir la presentación de la documentación adicional que estime necesario, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas. Estas características deberán constar en la propuesta.

El Organismo se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria, la documentación que respalde las citadas características.

El Oferente deberá acompañar la presentación con un certificado de visita y relevamiento de la tecnología e infraestructura existente de la red punto-multipunto existente, el cual será expedido por la D.I.M.E. Este relevamiento será a cargo del Oferente y deberá realizarse hasta 72 hs hábiles antes de la fecha de apertura prevista (ANEXO III).

El Oferente deberá incluir el plan de mantenimiento gráfico detallado y que incluya todos los trabajos y frecuencias de los mismos y de acuerdo al ANEXO I y ARTICULO 6º, considerando estas especificaciones como mínimas.

**ANEXO TECNICO I**

1. **Trabajos y tareas a cumplimentar** 
   1. **Control y Revisión. Limpieza**.

Deberá, en los casos que corresponda, contemplar la limpieza superficial e interna con aire. Podrán utilizarse químicos que no afecten los materiales y que sean específicos para las tareas (espumas de limpieza, limpia contactos, etc.).

* Racks
* Bandejas y organizadores
* Patcheras
* Servidores incluyendo gabinete y todos sus periféricos
* Limpieza de monitores
* Limpieza de mouse y teclado
* Coolers de servidores y disipadores
* Coolers de fuentes
* Conectores y zocalos
* Swtich y Routers
* Sensores de Rack
* UPS (Control de baterías y switcheo)
* Limpieza de impresoras, lubricación de ejes, eliminación de residual de tintas, papel y tóner, limpieza de contactos
* Aires Acondicionados y Aire Acondicionado de precisión, limpieza de serpentinas, motores y filtros. Gabinetes exterior e interior.
  1. **Reemplazos y Ajustes**

En todos los casos se deberá sustituir las partes que presenten un desgaste que pudiera implicar fallas en el futuro cercano

* Coolers de servidores y disipadores
* Coolers de fuentes, fuentes
* Conectores
* Swtich y Routers
* Sensores de Rack
* Verificación y reemplazo de pilas en mothers
* Carga de gas, filtros y otros accesorios de Aires Acondicionados (p.e. deberá incluir baterías de control remoto)
* Recarga de combustible del grupo electrógeno
* control y recambio de relees, fusible, llaves, etc., de tablero de transferencia de grupo electrógeno
* Mantenimiento del motor del grupo electrógeno (cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio del filtro de aire, cambio del filtro de combustible, y todo lo que este previsto en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, indicado por el fabricante)

Lo detallado debe considerarse como un mínimo de tareas. El adjudicatario deberá sugerir en su oferta y a su criterio en el caso de existir otras tareas necesarias que se desprendan del análisis de la infraestructura.

Realizadas las tareas, están deberán ser reportadas en un formulario que indique Fecha, Lugar de la ejecución, Tareas desarrolladas, Elementos Provistos y Personal que ejecutó las tareas (ANEXO III). Todas las tareas deben reportarse anticipadamente para coordinar el acceso a los lugares de trabajo.

**ANEXO TECNICO II**

**Listado de Equipamiento**

A los fines de un dimensionamiento inicial se listan los equipos a mantener. El oferente deberá contemplar en función a su visita y a la información existente y que proporcionará la D.I.M.E. los elementos y componentes no incluidos en esta lista que pudieran haberse incorporado a posterior de este inventario u por omisión involuntaria.

También deberá tenerse en cuenta en el mantenimiento las bocas de Red (Voz y Datos) interna de la DIME, así como la interconexión por Fibra Óptica entre sala de servidores. Se deberá tener en cuenta el mantenimiento de las PC en el ámbito de la DIME (45) en cuanto a su mantenimiento preventivo y correctivo según Anexo I.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Equipo | Marca | Tipo | Cant |
| APC Network Air FM Series | APC | Acondicionador de aire | 1 |
| Surrey 6300 frig | Surrey | Acondicionador de aire | 1 |
| York 9000 frig | york | Acondicionador de aire | 1 |
| D-Link p/AP 2100 | D-Link | Adaptador POE | 1 |
| SUN StorEdge C4 | SUN | Almacenamiento DAT | 1 |
| QNAPP | QNAPP | Almacenamiento NAS | 3 |
| 4TB WD40EFRX-68N32N0 | WDC | Unidad de disco | 4 |
| 2TB WD20EARX-00ZUDB080.0 | WDC | Unidad de disco | 8 |
| 3.6TB ST4000VN008-2DR166 | SEAGATE | Unidad de disco | 8 |
| SUN StorageTek 6100 | SUN | Almacenamiento SAN | 4 |
| IBM TotalStorage FastT600 | IBM | Almacenamiento SAN (10 HD) | 1 |
| 2GB FC 146GB 10K FRU 42D0369 | IBM | Unidad de disco | 10 |
| IBM TotalStorage Exp810 | IBM | Almacenamiento SAN (16HD) | 1 |
| 2GB FC 146GB 10K FRU 32P0766 | IBM | Unidad de disco | 16 |
| IBM StoreWise V7000 | IBM | Almacenamiento SAN (16HD) | 1 |
| 600Gb 10K 6Gb SAS FRU 85Y5864 | IBM | Unidad de disco | 16 |
| Alcatel OmniPCX | ALCATEL | Central Telef | 1 |
| UPS 10 KVa | APC | Energía | 1 |
| UPS 5 KVa | APC | Energía | 2 |
| UPS 1 KVa | APC | Energía | 1 |
| Nokia IP390 | NOKIA | Firewall | 2 |
| CheckPoint | CheckPoint | Firewall | 4 |
| PowerTech 6.8 litros | John Deere | Grupo Electrogeno | 1 |
| APC KVM | APC | KVM | 2 |
| APEX KVM | APEX | KVM | 1 |
| HP 5502 15” | HP | Monitor | 1 |
| SUN LCD 19” | SUN | Monitor | 1 |
| HP ps2 | HP | Mouse | 1 |
| SUN optico | SUN | Mouse | 1 |
| Patch Panel Ethernet |  | Patch Panel Ethernet | 5 |
| Patch Panel Fibre Channel |  | Patch Panel FC | 4 |
| Cisco Cisco 1800 Series | CISCO | Router | 1 |
| Cisco Cisco 2600 Series | CISCO | Router | 1 |
| Dell PowerEdge R900 | DELL | Servidor | 3 |
| IBM System x3950 | IBM | Servidor | 2 |
| IBM System x3950E | IBM | Servidor | 2 |
| Sun Blade 610 | SUN | Servidor | 10 |
| SUN Blade 6100 | SUN | Servidor | 2 |
| SUN SunFire 2100 | SUN | Servidor | 1 |
| SUN SunFire v490 | SUN | Servidor | 1 |
| HP AMD ATLON 64 | HP | Servidor | 1 |
| NEC CORE 2 DUO | NEC | Servidor | 2 |
| IBM Sytem x3250 | IBM | Servidor | 1 |
| Dell Power Edge R730 | DELL | Servidor | 3 |
| IBM System x3550 M4 | IBM | Servidor | 4 |
| HP Proliant DL160 Gen9 | HP | Servidor | 1 |
| HP Proliant ML350 Gen6 | HP | Servidor | 1 |
| HP Proliant ML390 Gen10 | HP | Servidor | 1 |
| Allied Telesyn AT8024 | ALLIED | Switch Capa 2 | 2 |
| APC | APC | Switch Capa 2 | 1 |
| Cisco Catalyst 2960 | CISCO | Switch Capa 2 | 3 |
| HP V1910 | HP | Switch Capa 2 | 2 |
| 3COM SuperStack4 5500-EI | 3COM | Switch Capa 3 | 1 |
| Allied Telesyn Rapier 24i | ALLIED | Switch Capa 3 | 2 |
| Brocade 200E | BROCADE | Switch FC | 2 |
| PowerD powerDsine 6012 |  | Switch POE | 1 |
| HP Latinoamericano | HP | Teclado | 1 |
| SUN multiplataforma | SUN | Teclado | 1 |
| Alcatel 1642 EMC | ALCATEL | Transceiver | 1 |

**ANEXO TECNICO III**

**Formularios Modelos**

1. **Certificado de Visitas**

### CERTIFICADO DE VISITAS

Para la realización de la visita a los lugares de trabajo, el oferente deberá coordinar con la D.I.M.E. (tel. 0381-4309316/4524657), la oportunidad de tal visita, y hasta setenta y dos (72) horas antes de la apertura del presente llamado a licitación.

**DIRECCION DE INFORMATICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE TUCUMÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº ..../2020

**CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA EMPRESA: .............................................................................................................................................................**

**NOMBRE:..........................................................................................................................................**

**DOCUMENTO:.................................................................................................................................**

**REALIZARON EL DÍA ............/........../......... LA VISITA E INSPECCIÓN DE OBRA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA D.I.M.E.-**

Firmas ........................................ .......................................

Aclaraciones ........................................ .......................................

**Por el Comitente Por el Oferente**

1. Planilla de Trabajos y Servicios

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Lugar de la ejecución | Tareas desarrolladas | Elementos Provistos | Personal |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |